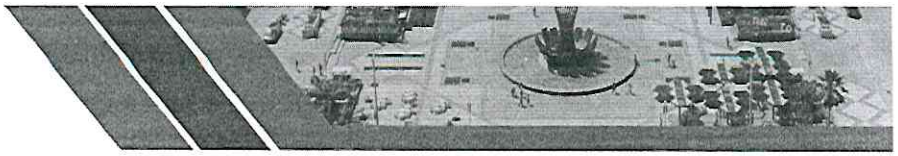

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°051-2025-MPSM

Tarapoto, 5 de mayo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 5 de mayo del 2025, el Dictamen N° 002-2025-CODL-MPSM, del 28 de abril del 2025, suscrito por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, sobre Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades Provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre acuerdos, estipula: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el Informe N° 290-2024-OCOPI-MPSM, de fecha 22 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, remite al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Martin, la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, mediante el Informe N° 041-2025-SGMMEM-GI/MPSM, de fecha 13 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Maquinaria, Mantenimiento y Equipo Mecánico, emite visto bueno favorable y declara procedente la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, a través del Informe N° 212-2025-GI-MPSM, de fecha 13 de marzo de 2025, el Gerente de Infraestructura remite el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, el Informe N° 041-2025-SGMMEM-GI/MPSM, de fecha 13 de marzo de 2025, para continuar con el trámite respectivo.

Que, según el Informe Técnico N° 011-2025-OCOPI/MPSM, de fecha 25 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, mediante el Informe Legal N° 105-2025-OAJ/MPSM, de fecha 14 de abril del 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye, PROCEDENTE elevar a la comisión ordinaria de la materia, la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así también, recomienda, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

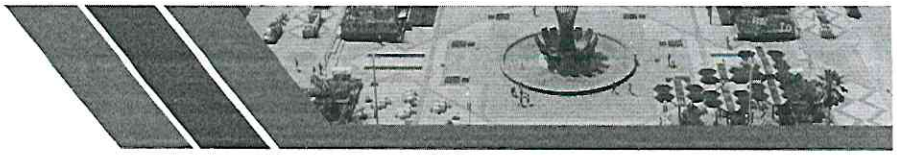

Que, a través del Informe N° 084-2025-OCOPI/MPSM, de fecha 15 de abril del 2025, el jefe de la oficina de Cooperación Internacional, remite a la oficina de Secretaría General, la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martin.

Que, según el Dictamen N° 002-2025-CODL-MPSM, de fecha 28 de abril del 2025, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, dictaminó, elevar al pleno del Concejo Municipal el expediente respecto a aprobar la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal Provincial de San Martín, por UNANIMIDAD, ha emitido el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR,** la celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Titular de la Entidad, la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás unidades orgánicas que correspondan, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, a las áreas respectivas de la Municipalidad Provincial de San Martín y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad www.gob.pe/munisanmartin.com .

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO

LLUNI PERCA PINEDO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA MUNICIPAL - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - SECRETARIA GENERAL - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE ADMINISTRACION - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - TARAPOTO